



MAT.: Ratifica a Docente en
Dotación Docente Comunal

ALGARROBO, 29 de Mayo de 2014.

DECRETO N° 2457

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 022 de 03.01.2014; Establece orden de subrogancia en el DAEM (Autoriza subrogancia a Don Jorge Luis Vilches Sotelo en DAEM).
8. D.A. N° 511 de fecha 01.03.2005, designa como Titular a docente que señala, en la Dotación Docente de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A. N° 883, de fecha 01.04.2009, que nombra como Titular a docente que indica como Directora Escuela Básica El Yeco, Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

El Artículo 34 B, de Ley N° 20.501/2011, que señala: " en los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente en caso de que exista disponibilidad, en alguna de las funciones a que se refiere el artículo 5° de esta ley en establecimientos educacionales de la misma Municipalidad o Corporación Municipal.

Ya que, doña María Alejandra Navarrete Vidal, ha concluido su nombramiento en la Dirección de la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, y perdido el Concurso Público que provee el cargo de Director(a) Escuela Básica El Yeco.

DECRETO:

I. Ratificase, en la dotación docente de la Comuna de Algarrobo a Doña María Alejandra Navarrete Vidal. Cédula de Identidad N° [redacted] Titulo de Profesora de Educación General Básica, Instituto Profesional INACAP, año 1988 dicha Profesional de la Educación, pasará a desarrollar función de apoyo en la Unidad Técnico Pedagógica del Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, a contar del día 01 de Abril de 2014, con 44 (Cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

II. El gasto que genere el presente Nombramiento se imputará a la cuenta Presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2014, Sub-Tit. 21 Item 02, Gastos en Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

OBS. 718-14,
CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 15 JUL. 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 17 JUL. 2014
#1. ANGE

Decreto N°2475 de fecha 29.5.14
JOGF/PFMM/PMP/MRT/JLVS/jlvs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)


JEFEDAEM (S)